



vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00323- 00

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Julio dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud enviada por correo electrónico, por la apoderada de la parte demandante y conforme lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP, se ordena OFICIAR a SANITAS EPS, para que suministre los datos de ubicación del demandado EDWIN GILBERTO CARREÑO LOPEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía 15.373.396, a fin de lograr de manera efectiva sus notificaciones y comparecencia al proceso.

Finalmente, se procederá a habilitar la consulta del expediente a través de ONE DRIVE y por conducto de la Secretaría se pondrá en conocimiento si existe o no títulos de depósito judicial.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 61 hoy Julio 17 DE 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA